

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **55**

Fecha: 24/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2019 00704</b>	Concordato	MARIO ENRIQUE HERRERA ACUÑA	ACREEDORES	Auto requiere 1. Revocar oficiosamente el auto de fecha 20 de octubre de 2018, por medio del cual se ordenó correr traslado al proyecto de reconocimiento, graduación de créditos y derecho de voto1 y autos s.s. 2. Conforme lo anterior, se requiere al deudor para que en el término de 10 días, siguiente a la notificación que por estado se haga de este auto proceda a: 2.1. Informar al Despacho sí en el ítem denominado como "Nota	21/04/2023	
11001 31 03 008 <b>2019 00730</b>	Ejecutivo Singular	NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S A	CARBONES LA JUANA SAS	Auto decide recurso PRIMERO: ADICIONAR el auto adiado el 16 de marzo de 2023, de la siguiente manera: I. SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE: 1. DOCUMENTALES: Téngase en cuenta las documentales aportadas con la demanda y así mismo, las incorporadas en el escrito que recorrió las excepciones, por el valor que represente en su debida oportunidad procesal.	21/04/2023	
11001 31 03 008 <b>2020 00132</b>	Ordinario	ADRIANA MILENA MARTINEZ VARGAS	CATALUÑA TRANSPORTES DE CARGA S.A EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia señalada en auto del 14 de febrero de 2023, para el próximo 18 DE MAYO DE 2023, a la hora de las 02:00 P.M., la cual se realizará en los mismos términos del auto aquí citado	21/04/2023	
11001 31 03 008 <b>2020 00417</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GRANDELCA LTDA	Auto requiere Requíerese a la parte actora, para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue las respectivas constancias de entrega de las notificaciones enviadas a los demandados, adicionalmente, apórtese las documentales que obran en el pdf 56 legibles.	21/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00242	Ordinario	FABIO ORLANDO ACOSTA LEAL	RAFAEL CARDOZO GAMBOA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia señalada en audiencia celebrada el pasado 7 de marzo de 2023, para el día VEINTISEIS (26) del mes de JULIO del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 02:00 p.m., la cual se realizará en los mismos términos allí señalados.	21/04/2023	
11001 31 03 008 2021 00251	Ordinario	DEIGO HUMBERTO WILCHES MEDINA	ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Reprogramar la audiencia señalada en auto del 26 de enero de 2023, para el próximo 7 DE JUNIO DE 2023, a la hora de las 02:00 P.M., la cual se realizará en los mismos términos del auto aquí citado.	21/04/2023	
11001 31 03 008 2021 00308	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	GUSTAVO REYES RUIZ	Auto pone en conocimiento Primero: Adicionar el auto de fecha 24 de septiembre de 2020, para admitir la demanda de EXPROPIACIÓN JUDICIAL también en contra de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HERNANDO TORRES MONTAÑEZ (q.e.p.d). Segundo: En consecuencia, CÓRRASE traslado a la parte demandada (HEREDEROS INDETERMINADOS) por el término de TRES (3) días, de la demanda	21/04/2023	
11001 31 03 008 2021 00310	Divisorios	JOSUE MILTON TORRES CRISTANCHO	JENNY DANIELA TORRES CIENDUA	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los extremos procesales guardaron silencio al traslado ordenado en auto que antecede. Permanezca el asunto en la secretaría del Despacho	21/04/2023	
11001 31 03 008 2021 00335	Ordinario	PEDRO MUÑOZ VELASQUEZ	ISRAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte incidentada guardó silencio al traslado ordenado en auto que antecede. Se advierte a los extremos en litigio, que el presente incidente se abrirá a pruebas una vez se resuelva sobre las pruebas del proceso.	21/04/2023	
11001 31 03 008 2021 00344	Ordinario	YADI ANDREA HERNANDEZ SANCHEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda	21/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00148	Ordinario	DANIEL LUNA CAICEDO	ALFONSO CAICEDO PEÑUELA	Auto pone en conocimiento En consecuencia, secretaria, proceda a contabilizar el término que le asiste a la parte actora para descorrer el traslado de la contestación y excepciones de metió formuladas por la curadora Ad Litem.	21/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00214	Divisorios	INVERSIONES PUERTO PUERTO E HIJOS S. EN C.	JUAN CARLOS ALDANA GARAY	Auto pone en conocimiento Trabada como se encuentra la Litis e inscrita la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria objeto de litigio (anexo 018), sin que la parte demandada alegara pacto de indivisión ni objeción al dictamen pericial, cumplidas las exigencias previstas en el artículo 411 del C.G.P., el Despacho Resuelve: 2.1. Decretar la división ad valorem del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-201952.	21/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00215	Ejecutivo Singular	ENRIQUE SIMON TORRES GALAVIS	FLEXOGRAFIA DIGITAL LMAR SAS	Auto obedézcase y cúmplase	21/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00341	Ordinario	CARLOS ANDRES MONTENEGRO AGUIRRE	CLARO COLOMBIA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con lo consagrado en el artículo 228 del C.G.P., del dictamen pericial allegado el 17 de abril del corriente por la parte demandada (anexo 038), córrase traslado por el término de tres (3) días al extremo actor.	21/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00373	Ordinario	HECTOR AUGUSTO MUNERA OSORIO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE WILLIAM CAICEDO CRUZ	Auto requiere 5. Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la contestación y poder allegado por la demandada en representación de la MARTHA YOLANDA CHONA, se requiere a la togada AURA MARIA DEL PILAR GONZALEZ CONTRERAS, para que en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue la respectiva constancia de remisión del poder conferido por la	21/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00412	Ordinario	ANIBAL ROJAS CELIS	MARIA INES JIMENEZ DE OLAYA	Auto ordena correr traslado En consecuencia, secretaría de las excepciones previas formuladas por el curador Ad Litem, córrase traslado a la parte actora conforme lo prevé el artículo 101 del C.G.P.	21/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00449	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SOCIEDAD AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.	Auto requiere Requíerese, al Banco Agrario, para que proceda acreditar el cumplimiento de lo ordenado en el numeral 4° de la sentencia adiada 21 de marzo de 2022.	21/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00614	Divisorios	ARACELY BETANCUR MUÑOZ	DARIO ANTONIO ARDILA VILLAMIZAR	Auto requiere A fin de continuar con el trámite respectivo, se requiere a la parte actora para que proceda a notificar a la parte demandada bien sea, por los lineamientos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., y/o conforme lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, para lo cual se le concede el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto.	21/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00142	Ejecutivo Singular	ROSALBA GAMBA VANEGAS	FIDUSARIA BANCOLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda	21/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00143	Ordinario	ROBERTO ALEJANDRO YEPES VALDERRAMA	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	Auto admite demanda	21/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00164	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ALBERTO MATEUS VARGAS	CAMILO ANDRES CUBILLOSPARDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00166	Ejecutivo Singular	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE IFOS S.A.	Auto inadmite demanda	21/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00168	Ordinario	ALIRIO CAMACHO ARIZA	MIGUEL ROA CAMARGO	Auto rechaza demanda	21/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00170	Divisorios	CIRO NEL PINEDA FORERO	MARIA AZUCENA PINILLA COCA	Auto admite demanda	21/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00171	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	VLADIMIR LEGUIZAMO VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00171	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	VLADIMIR LEGUIZAMO VARGAS	Auto decreta medida cautelar	21/04/2023	
11001 40 03 032 2021 00213	Ejecutivo Singular	RHINOX COLOMBIA S.A.S.	CONSORCIO DEPORTIVO URAMITA	Auto admite recurso apelación ADMITIR en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida el pasado 7 de diciembre de 2022, por el Juzgado Treinta y Dos (32) Civil Municipal de esta ciudad. Téngase en cuenta que, conforme al inciso segundo de la norma mencionada, "ejecutoriado el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas,	21/04/2023	
11001 40 03 050 2018 00515	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OMAR VANEGAS NIETO	Auto resuelve desistimiento El Despacho de conformidad con lo señalado en el artículo 314 del C.G.P., dispone aceptar el desistimiento del recurso de apelación formulado por el opositor PEDRO EDILBERTO FLOREZ GRANADOS a través de apoderado judicial, contra la decisión proferida en audiencia celebrada el pasado 10 de marzo del corriente, por el Despacho comisionado - Juez 90 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia	21/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

24/04/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO